

jueves, 03 de septiembre de 2020

# **INICIATIVA AIRE (PROGRAMA DE EMPLEO)**

El ayuntamiento de Galaroza ha resultado beneficiario de la iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (Iniciativa Aire) mediante el Decreto Ley 16/2020 de 16 de junio.



## AYUNTAMIENTO DE GALAROZA (HUELVA)

### INICIATIVA AIRE (PROGRAMA DE EMPLEO)

El Ayuntamiento de Galaroza ha resultado beneficiario de la Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (*Iniciativa Aire*) mediante el Decreto Ley 16/2020 de 16 de Junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo con un importe de 53.280,00€ para el municipio de Galaroza.

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) proporcionará dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado por esta entidad, que cumplan los requisitos para ser destinatarias de la iniciativa.

#### REQUISITOS Y CRITERIOS:

**1.º Personas desempleadas residentes en el municipio de referencia especialmente afectadas por la crisis sanitaria ordenadas de la siguiente forma:**

- a) En primer lugar, las personas desempleadas que no son beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.
- b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) y Renta Agraria.
- c) En último lugar las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

**2.º Personas desempleadas residentes en el municipio de referencia, aplicando los mismos criterios de prelación anteriores.**

#### Para poder ser beneficiario de dicho programa de empleo es importante:

- Estar inscrito como demandante de empleo en el SAE en los códigos de ocupación indicados.
- Es necesario que los candidatos que desean formar parte de dicho programa en la "Iniciativa Joven", estén previamente inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para que puedan ser beneficiarios y poder hacer efectiva la contratación.

PROGRAMA	CÓDIGO OCUPACIÓN	OCUPACIÓN	Nº DE PERSONAS TRABAJADORAS	DURACIÓN CONTRATOS (Nº DE MESES)
EMPLEA JOVEN 18 - 29 AÑOS	96011029	PEÓN OBRAS PÚBLICAS	1	6 MESES
EMPLEA JOVEN 18 - 29 AÑOS	95121019	PEÓN JARDINERÍA	1	6 MESES

EMPLEA 30+ 30 - 44 AÑOS	96011029	PEÓN OBRAS PÚBLICAS	2	6 MESES (CADA TRABAJADOR)
----------------------------	----------	---------------------	---	------------------------------

EMPLEA 45+ 45 - 64 AÑOS	61201040	TRABAJADOR HUERTAS	1	6 MESES
EMPLEA 45+ 45 - 64 AÑOS	96011029	PEÓN OBRAS PÚBLICAS	1	6 MESES

En Galaroza, a la fecha de la firma.



INICIATIVA PARA LA ACTIVACION, IMPULSO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO (INICIATIVA AIRE) tiene por objeto promover la creación de empleo en el territorio de los municipios andaluces, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas por parte de los ayuntamientos, a través de la realización de proyectos que permiten mejorar su empleabilidad con la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación.

Serán destinatarias de las ayudas las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que reúnan alguno de los siguientes requisitos (obras del proyectos distribuidas por rango de edad):

- Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Tener entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
- Tener 45 o más años y ser desempleadas de larga duración.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse en la fecha en que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las Oficinas de Empleo correspondientes.